



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su más profunda preocupación por el incumplimiento por parte de la concesionaria EDEA S.A (Empresa Distribuidora de Energía Atlántica) en toda su jurisdicción de la Ley 11.769, que regula las actividades de generación, transporte y distribución de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires; como también del contrato de concesión que une a esta empresa con la Provincia y de resoluciones que ha dictado el OCEBA (Organismo de Control Eléctrico) en todo lo atinente a sus obligaciones de inversión, incorporación de personal, apertura de nuevas sucursales, falta de un plan de contingencia para una atención rápida ante circunstancias climáticas adversas y por la existencia de trabajadores amparados por un convenio colectivo de trabajo distinto al de la actividad que realizan y/o contratados por otras empresas, cuestión que está expresamente prohibido por la Ley del Marco Regulatorio (art. 53 inc. O ley 11.769).

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA) es la mayor Distribuidora de Electricidad del interior de la Provincia de Buenos Aires en términos de cantidad de Usuarios y de Energía vendida. La concesión abarca 105.438 kilómetros cuadrados y tiene una población estimada de más de 1.580.000 personas.

Dado que en esta área se encuentran ubicadas las principales ciudades balnearias del país, en la temporada estival se llega a contar con una población promedio de 3 millones de habitantes, siendo de 7 millones el total de turistas que visitan la Costa Atlántica a lo largo de todo el periodo de verano.

Cabe destacar, que distribuye la energía eléctrica en forma directa en 17 Localidades que representan 516.099 usuarios cautivos de este esencial servicio público, además entre sus usuarios se consideran 35 Cooperativas encargadas de la Distribución de Energía en otras ciudades comprendidas en su área de concesión.

A partir de las reiteradas preocupaciones, sin respuesta alguna por parte de la empresa, el Sindicato Luz y Fuerza de la ciudad de Mar del Plata ha realizado varias presentaciones al Organismo de Control Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires sobre el incumplimiento de la Ley Marco, con el agravante de que los trabajadores pertenecen a empresas contratadas por EDEA S.A. mediante las cuales terciariza el trabajo que deberían realizar el personal de planta permanente los que, a diferencia de éstos, poseen el conocimiento, la capacitación y los elementos de seguridad necesarios para la tan delicada tarea. Todo lo cual indica, no solo una clara violación a la Ley 11.769, sino una grave situación de riesgo debido a los registros de accidentes de trabajo sufridos por los contratados terciarizados que no cuentan con la formación necesaria, más los accidentes técnicos que perjudican directamente a los usuarios en su vida cotidiana.

De este modo la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica está incumpliendo el Contrato de Concesión del Servicio, está maltratando a los usuarios en toda la zona de concesión.


JAVIER FARÓNI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputado Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Según los datos que aporta el Sindicato de Luz y Fuerza de la ciudad de Mar del Plata, el Partido de General Pueyrredón tiene una extensión geográfica de 1.460 km cuadrados, y abarca las localidades de Mar del Plata, Batán, Sierra y Laguna de los Padres y decenas de barrios sobre las rutas 2; 11 y 226. Unos 350 mil usuarios del servicio eléctrico. Sin embargo, EDEA S.A. tiene un solo Centro de Atención, en el centro de Mar del Plata, con sólo 9 trabajadoras administrativas. Por lo tanto, los usuarios de los barrios y localidades del sur y del oeste de la ciudad, deben trasladarse decenas de kilómetros para realizar reclamos administrativos, comerciales o técnicos.

En el año 2013, el OCEBA (Organismo de Control Provincial) determinó en la Resolución N° 100/13 del 17/4/2013 que las empresas distribuidoras de localidades con más de 100 mil habitantes debían incorporar nuevas Oficinas de Atención a los usuarios. Entre los considerandos de aquella Resolución, el OCEBA expuso que:

"El acceso a la electricidad es un derecho inherente a todo habitante de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 67, inciso i) de la Ley 11.769"- "Para que dicho derecho no se tome abstracto, los usuarios deben contar con la posibilidad real y efectiva de efectuar sus tramitaciones y reclamos con relación al servicio suministrado" - "La calidad del servicio reúne tanto el aspecto técnico como el comercial. Las concesionarias deben extender sus esfuerzos para brindar a sus usuarios una atención comercial y técnica satisfactoria" - "Los sistemas de telegestión para trámites comerciales cumplen una función complementaria a la brindada en los locales de atención al público, pero no los sustituyen" - "Corresponde revisar la cantidad de Oficinas de Atención al público en aquellos partidos que superan los 100 mil habitantes. Y que es necesario coordinar con cada uno de los concesionarios la implementación de nuevas Oficinas de Atención en sus áreas de concesión -"Los concesionarios deberán implementar un programa de Oficinas Móviles cuya función será complementaria a las Oficinas de Atención al público, al igual que los sistemas de telegestión":

A pesar de esta Resolución, que tiene casi 4 años, EDEA S.A. no sólo no abrió nuevas oficinas comerciales, sino que avanzó con los sistemas de telegestión (boleta digital,


JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

débito automático, aplicaciones para celulares, gran cantidad de bocas de pago con empresas de cobro) pero no sumó más personal para la atención personalizada.

La falta de personal para un servicio de calidad tampoco se cumple en las localidades donde la empresa también tiene la concesión. Acompañando el reclamo, cuatro intendentes donde EDEA S.A. presta servicio, Aníbal Eugenio Loubet, Partido de General Guido, Carlos Alberto Ronda, Partido de Mar Chiquita, José Rodríguez Ponte Partido de General Lavalle y Marcelo Eduardo Santillán Partido de Adolfo González Chaves, presentaron sendas notas firmadas ante la Empresa (con fechas 20/01/2016, 12/02/2016, 31/01/2017 y 03/02/2017 respectivamente), pidiendo mayor personal de planta para sus localidades. Esta situación de falta de personal o similares, se repiten también en las sucursales de Santa Teresita y San Clemente del Tuyú del Partido de la Costa.

A pesar de que la Ley provincial y el Contrato de Concesión del servicio prohíben expresamente que las Empresas distribuidoras subcontraten trabajadores a través de seudos empresas para la realización de trabajos neurálgicos de la distribución de energía, EDEA S.A. acude a esas seudos empresas para realizar tareas que debería resolver con trabajadores de planta permanente. Estas "contratistas" constituyen un gran riesgo para el personal de planta permanente y para la seguridad de los usuarios, ya que se trata en general, de personal no calificado para operar en la red por falta de capacitación y habilitación correspondiente y no estar bajo el Convenio Colectivo de Trabajo adecuado.

Sin inversión en el servicio, sin contratar el personal necesario, con un solo Centro de Atención en Mar del Plata para 500 mil usuarios, la empresa recaudó durante 2016, aproximadamente 2.800 millones de pesos, de los cuales les quedaron, libre de impuestos, 1.600 millones de pesos, aproximadamente. En el año 2015 la recaudación, libre de impuestos, había sido alrededor de 700 millones de pesos, es decir que luego de los tarifazos, la empresa aumentó su recaudación cerca de un 130 por ciento en sólo un año; a modo de ejemplo: el balance 2015 (con las tarifas "congeladas") presentado por la empresa, dice que al 31/12/2014 los activos de la empresa fueron 1.409.378.727 pesos y


JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

un año después, al 31/12/2015 fue de 1.815.988.208 pesos. Es decir que, incluso con las tarifas congeladas, la empresa aumentó sus activos, entre 2014 y 2015 en más de 396 millones de pesos.

A esta situación se le suma que EDEA S.A. fue recientemente beneficiada por el Gobierno Nacional, con la condonación de una deuda por 450 millones de pesos, que mantenía con el Estado Nacional. En contraposición, ninguno de los usuarios que deben una boleta de electricidad fue beneficiado por el Gobierno.

En los últimos años, en la jurisdicción correspondiente a Mar del Plata, se produjeron 80 jubilaciones de empleados de DEA. Sin embargo, ninguno de esos puestos fue cubierto. La falta de una política de mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas es consecuencia de la falta de personal en planta permanente, que se intenta reemplazar con seudos empresas contratistas mediante las cuales tercerizan trabajos. -

Estas empresas contratistas tienen a su vez trabajadores en negro y en su mayoría trabajadores bajo el convenio colectivo de trabajo de la UOCRA (reconocido abiertamente por EDEA ante el OCEBA y el Ministerio de Trabajo de la Provincia) cuestión que está expresamente prohibido por la Ley del Marco Regulatorio, con el agravante que el OCEBA lo viene manifestando en reiteradas oportunidades, pero no actúa con la contundencia necesaria para que la EDEA revierta esta situación.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto.


JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.